



Factura: 001-002-000016176

01

15 14



20161801003P00665

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801003P00665					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2016, (18:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ING. NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS	REPRESENTADO POR	RUC	1891721435001		GERENTE GENERAL	JOSE NICOLAS DE JESUS AZANZA TERAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			AMBATO			LA MATRIZ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		85000.00					

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARÍA 3ra: AMBATO



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACIO
2016	18	01	03	P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: Compañía INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 85,000.00

SE DIO TRES COPIAS

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctor ALVARO FLORES VARELA, Notario Tercero de este cantón.

COMPARECE: el señor Ingeniero JOSE NICOLÁS AZANZA TERÁN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante y debidamente facultado por mandato estatutario y por la Junta Universal de Socios legalmente reunida el veinte y nueve de diciembre del dos mil quince; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y conocido por mí de que doy fe; y encontrándose presente dice que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta que me

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA GNO. AMBATO

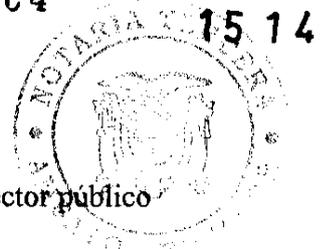
presenta, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero José Nicolás Azanza Terán, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato estatutario y por la Junta Universal de Socios legalmente reunida el veinte y nueve de diciembre del dos mil quince, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setecientos seis, el veinte y nueve de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía **INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, con un capital social de **TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.000,00).** **DOS.-**



La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil quince, resolvió: **A)** Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD. 30.000,00) a la suma de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 115.000,00) es decir en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.000,00); y, **B)** Reformar el artículo cinco del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA., realizada el veinte y nueve de diciembre del dos mil quince, la misma que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA. procede a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD. 30.000,00) a la suma de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 115.000,00) es decir en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.000,00), para cuyo efecto se

Dr. Alvaro A. Flores G.
ABOGADO
 NOTARIA 3ra. AMBATO

emitirán ochenta y cinco mil (85.000) nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El Aumento de Capital se lo realiza mediante compensación de créditos y tomando la cuenta utilidades no distribuidas dos mil doce (2012), además resta un saldo de capital por pagar el cual deberá ser cubierto por los socios en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. El capital por pagar deberá ser cubierto dentro del plazo establecido mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley de compañías vigente, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital el mismo que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 115.000,00) dividido en ciento quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1.00) cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual. Adicionalmente el compareciente declara que a la presente fecha



la compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público y que se encuentra al día con sus obligaciones con el IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Abogada Susana Chiriboga.- Matrícula 18-2010-115.- Foro Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que le fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente al otorgante; aquél compareciente la aprueba, se ratifica y suscribe conmigo, el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.

[Handwritten Signature]
 JOSE NICOLAS AZANZA TERAN
 C.C. 1703969889

[Handwritten Signature]
 EL NOTARIO
 Dr. Alvaro A. Flores V.
 ABOGADO
 NOTARIA 3ra. AMBATO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-



[Handwritten Signature]
 EL NOTARIO
 Dr. Alvaro A. Flores V.
 ABOGADO
 NOTARIA 3ra. AMBATO



Ambato, 24 enero de 2013

Ingeniero
JOSÉ NICOLÁS AZANZA TERÁN
Ciudad

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía INGENIERO NICOLÁS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., legalmente reunida el 4 de enero del presente año, resolvieron designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES AÑOS. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía INGENIERO NICOLÁS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el uno de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos seis (706), el veintinueve de diciembre del año dos mil seis.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Florentino Miguel PARRALES PIGUAVE
PRESIDENTE

Yo, JOSÉ NICOLÁS AZANZA TERÁN, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INGENIERO NICOLÁS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.

Ing. José Nicolás Azanza Terán
GERENTE GENERAL
C.C. 170396988-9

**TRÁMITE NÚMERO: 519****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	119
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

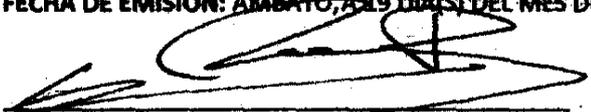
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	04/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703969889	AZANZA TERAN JOSE NICOLAS	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

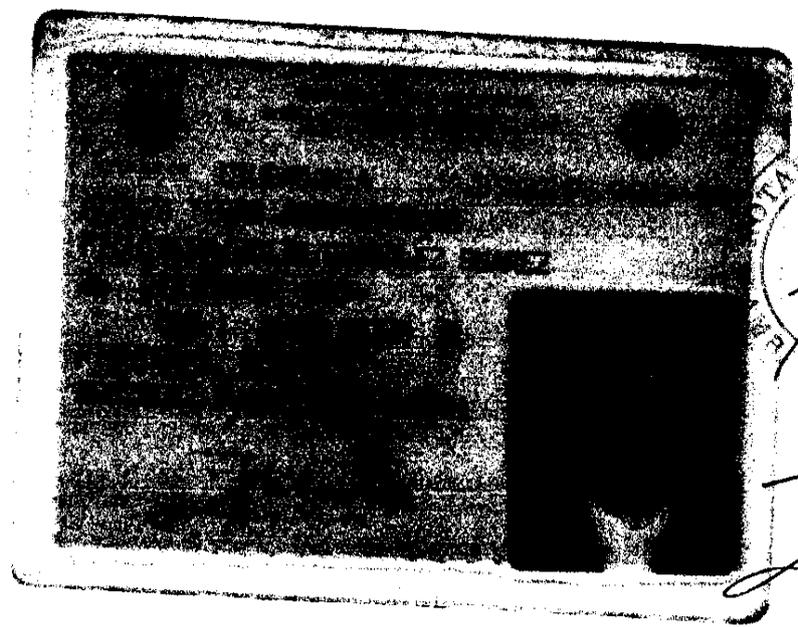

FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

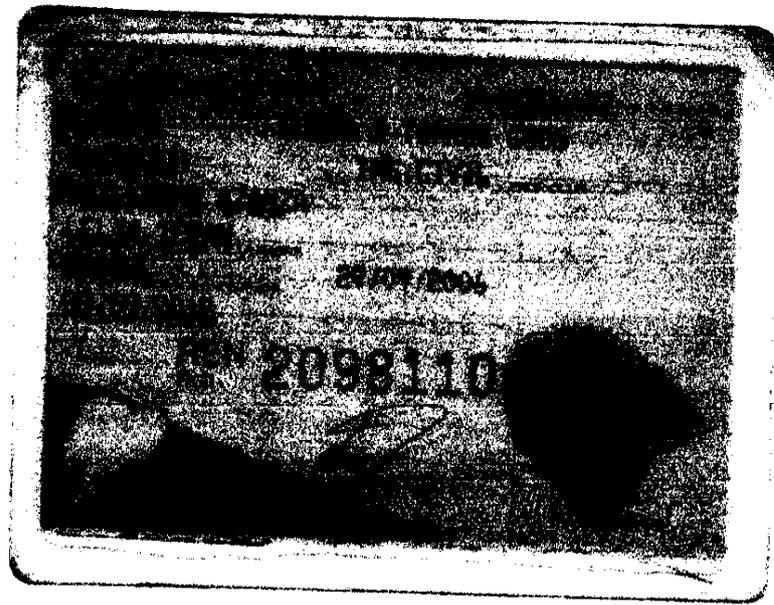


07

15 14 (2)



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0113 **1703000000**

NÚMERO DE CERTIFICADO **004**
AZANZA TERAN JOSE NICOLAS DE JESUS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	GUAYAS	0
CANTÓN	PARRQUELA	ZONA

SANTIAGO RIVERA S.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1891721435001
RAZÓN SOCIAL: INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AZANZA TERAN JOSE NICOLAS
CONTADOR: COSQUILLO NARANJO ENMA LUCILA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/12/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/01/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: MUNICIPAL Calle: FRUTILLAS Numero: 11-22 Interseccion: LIMAS Piso: 2
 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA PANADERIA LA CALIDAD Y PIZERIA LA CIGARRA Telefono Trabajo: 032461171 Email: nicoazanza@yahoo.es
 Celular: 0998220462

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 31 TUNGURAHUA	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1891721435001

RAZÓN SOCIAL:

INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 29/12/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: MUNICIPAL Calle: FRUTILLAS Numero: 11-22 Interseccion: LIMAS Referencia:
A UNA CUADRA DE LA PANADERIA LA CALIDAD Y PIZERIA LA CIGARRA Piso: 2 Telefono Trabajo: 032461171 Email: nicoazanza@yahoo.es Celular: 0998220462

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS
CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

Celebrada el 29 de diciembre de 2015



En la ciudad de Ambato, a los 29 días del mes de diciembre del 2015, siendo las 10h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Las Frutillas 11-22 y Limas, se reúnen los socios de la Compañía **INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Ing. Miguel Parralesen su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el Ing. Nicolás Azanza, en su calidad de Gerente General. El señor Presidente dispone que secretaría de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Nicolás Azanza Terán, propietario de 12.000 participaciones de un dólar americano cada una; Ing. Miguel Parrales Piguave, propietario de 12.000 participaciones de un dólar americano cada una; e, Ing. Ana Brito Paredes, propietaria de 6.000 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. SCVS-IRA-2015-02729 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día, los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión. Siendo las 10h10 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. SCVS-IRA-2015-02729 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

El señor Presidente da a conocer a los socios que se ha recibido el oficio NO. SCVS-IRA-2015-02729 emitido por la Superintendencia de Compañías y procede a dar lectura al mismo. Una vez conocido el contenido del documento, el señor presidente informa a los socios varios aspectos que permitirían solventar los requerimientos de la autoridad de control, luego de lo cual da la palabra a los socios para que emitan sus

comentarios. Se intercambian varios criterios luego de lo cual los socios por unanimidad resuelven:

RESOLUCION:

Dar por conocido el oficio N.º. SCVS-IRA-2015-02729 emitido por la Superintendencia de Compañías.

2- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Presidente manifiesta que con el fin de solventar los requerimientos determinados en el oficio conocido en el punto anterior, se deberá proceder con el Aumento de Capital, por lo que mociona aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.000,00) a la suma de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 115.000,00) es decir en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.000,00), para cuyo efecto se emitirán 85.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El Aumento de capital se lo realizará mediante compensación de créditos y tomando la cuenta utilidades no distribuidas 2012, además restará un saldo de capital por pagar el cual deberá ser cubierto por los socios en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. El Capital por pagar deberá ser cubierto dentro del plazo establecido mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley de compañías vigente, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital que es distribuido a los miembros de la Junta para su análisis.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por el señor Presidente, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.000,00) a la suma de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 115.000,00) es decir en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 85.000,00), para cuyo efecto se emitirán 85.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

La junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice mediante compensación de créditos y tomando la cuenta utilidades no distribuidas 2012, además restará un saldo de capital por pagar el cual deberá ser cubierto por los socios en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. El capital por pagar deberá ser cubierto dentro del plazo establecido mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley de compañías vigente, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasó a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Seguidamente, el señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberá reformar el artículo cinco del Estatuto Social. Esta

propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

RESOLUCION:

Reformar el Art. cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 115.000,00) dividido en ciento quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1.00) cada una.

Los socios resuelven además por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos que sean necesarios para la legalización del aumento de capital aprobado.

3.- APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

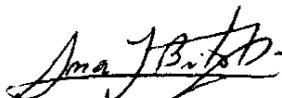
Siendo la 11h20 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.



Ing. Miguel Párrales Piguave
PRESIDENTE
SOCIO



Ing. Nicolás Azanza Terán
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO



Ing. Ana Brito Paredes
SOCIA

INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

ii

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2012	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL NUEVO CAPITAL		
							VALOR	NO. PART.	PORCENTAJE
Ing. Nicolás Azanza Terán	12.000,00	40,00	34.000,00	21.882,01	2.117,99	10.000,00	46.000,00	46.000	40,00
Ing. Miguel PARRALES Piguave	12.000,00	40,00	34.000,00	21.882,01	2.117,99	10.000,00	46.000,00	46.000	40,00
Ing. Ana Brito Paredes	6.000,00	20,00	17.000,00	10.941,00	1.059,00	5.000,00	23.000,00	23.000	20,00
TOTAL	30.000,00	100,00	85.000,00	54.705,02	5.294,98	25.000,00	115.000,00	115.000	100,00

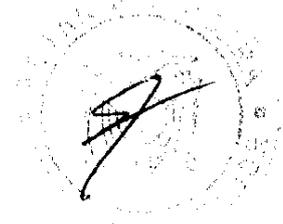

 Ing. Nicolás Azanza Terán
 GERENTE GENERAL



1514

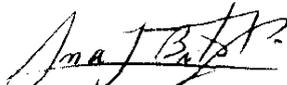
INGENIERO NICOLAS AZANZA T. & ASOCIADOS
CONSTRUCTORES CIA LTDA.

AMBATO, 30 DICIEMBRE 2015
ACREENCIAS CONSIDERADOS PARA EL INCREMENTO DE CAPITAL

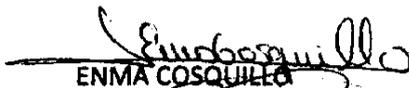


ING. ANA ISABEL BRITO PAREDES

FECHA	#. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
01/31/2015	5878	Sueldo enero 2015	548,99
28/02/2015	5932	Sueldo Febrero 2015	548,99
31/03/2015	5997	Sueldo marzo 2015	548,99
15/01/2015	5830	Quincena de enero 2015	680,63
28/02/2015	5929	Quincena de febrero 2015	680,63
17/03/2015	5976	Quincena de marzo 2015	680,63
31/12/2015		sueldos por pagar de abril a diciembre 2015	4.949,87
31/12/2015		Abono Fondo de Reserva por pagar acumulado	2.302,27
		TOTAL DE ACREENCIAS	10.941,00
31/12/2015		Utilidad no distribuida año 2012	1.059,00
		Valor a ser cubierto en 1 año	5.000,00
		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	17.000,00


Ing. Ana Brito Paredes
SOCIA

CERTIFICACION: YO ENMA COSQUILLO EN CALIDAD DE CONTADORA
TENGO A BIEN CERTIFICAR QUE LOS VALORES ARRIBA INDICADOS
SON RESPALDADOS CONTABLEMENTE PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.


ENMA COSQUILLO
CONTADORA

INGENIERO NICOLAS AZANZA T. & ASOCIADOS
CONSTRUCTORES CIA LTDA.

AMBATO, 30 DICIEMBRE 2015
ACRENCIAS CONSIDERADOS PARA EL INCREMENTO DE CAPITAL

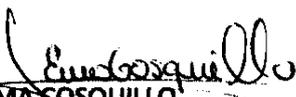


ING. MIGUEL FLORENTINO PARRALES FIGUAVE

FECHA	#. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
14/01/2014	5004	Quincena de enero 2014	1.134,38
12/02/2014	5049	Quincena de febrero 2014	1.134,38
18/03/2014	5114	Quincena de marzo 2014	1.134,38
15/04/2014	5170	Quincena de abril 2014	1.134,38
16/05/2015	5239	Quincena de mayo 2014	1.134,38
18/06/2015	5297	Quincena de junio 2014	1.134,38
15/07/2014	5359	Quincena de julio 2014	1.134,38
31/08/2014	5497	Quincena de agosto 2014	1.134,38
30/09/2014	5617	Quincena de septiembre 2014	1.134,38
22/10/2014	5657	Quincena de octubre 2014	1.134,38
18/11/2014	5744	Quincena de noviembre 2014	1.134,38
17/12/2014	5790	Quincena de diciembre 2014	1.134,38
15/01/2015	5829	Quincena de enero 2015	1.134,38
28/02/2015	5928	Quincena de febrero 2015	1.134,38
17/03/2015	5975	Quincena de marzo 2015	1.134,38
15/04/2015	6036	Quincena de abril 2015	1.134,38
29/05/2015	6101	Quincena de mayo 2015	1.134,38
15/06/2015	6138	Quincena de junio 2015	1.134,38
15/01/2015	6176	Quincena de julio 2015	1.134,38
31/08/2015	6307	Quincena de agosto 2015	328,79
		TOTAL DE ACRENCIAS	21.882,01
31/12/2015		Utilidades años 2012	2.117,99
		Valor a ser cubierto en 1 año	10.000,00
		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	34.000,00


ING. MIGUEL PARRALES FIGUAVE
SOCIO

CERTIFICACION: YO ENMA COSQUILLO EN CALIDAD DE CONTADORA
TENGO A BIEN CERTIFICAR QUE LOS VALORES ARRIBA INDICADOS
SON RESPALDADOS CONTABLEMENTE PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.


ENMA COSQUILLO
CONTADORA

INGENIERO NICOLAS AZANZA T. & ASOCIADOS
CONSTRUCTORES CIA LTDA.

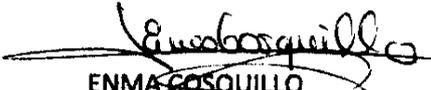
AMBATO, 30 DICIEMBRE 2015
ACRENCIAS CONSIDERADOS PARA EL INCREMENTO DE CAPITAL

ING. JOSE NICOLAS AZANZA TERAN

FECHA	#. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
15/04/2015	6035	Quincena de abril 2015	1.588,13
29/05/2015	6100	Quincena de mayo 2015	1.588,13
15/06/2015	6137	Quincena de junio 2015	1.588,13
15/07/2015	6177	Quincena de julio 2015	1.588,13
31/08/2015	6294	Quincena de agosto 2015	1.588,13
17/09/2015	6343	Quincena de septiembre 2015	1.588,13
31/10/2015	6495	Quincena de octubre 2015	1.588,13
18/11/2015	6497	Quincena de noviembre 2015	1.588,13
15/12/2015	6610	Quincena de diciembre 2015	1.588,13
30/05/2015	6102	Rol de mayo 2015	948,60
30/06/2015	6152	Rol de junio 2015	957,65
31/07/2015	6205	Rol de julio 2015	857,65
31/08/2015	6308	Rol de agosto 2015	836,92
30/09/2015	6380	Rol de septiembre 2015	920,83
31/10/2015	6453	Rol de octubre 2015	820,83
30/11/2015	6554	Rol de Noviembre 2015	820,83
30/12/2015	6619	Rol de diciembre 2015	836,25
31/12/2015		Abono Fondo de Reserva por pagar acumulado	589,28
		TOTAL DE ACRENCIAS	<u>21.882,01</u>
31/12/2015		Utilidad no distribuida año 2012	2.117,99
		Valor a ser cubierto en 1 año	<u>10.000,00</u>
		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	<u>34.000,00</u>


ING. NICOLAS AZANZA TERAN
SOCIO

CERTIFICACION: YO ENMA COSQUILLO EN CALIDAD DE CONTADORA
TENGO A BIEN CERTIFICAR QUE LOS VALORES ARRIBA INDICADOS
SON RESPALDADOS CONTABLEMENTE PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.


ENMA COSQUILLO
CONTADORA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) AZANZA TERAN JOSE NICOLAS DE JESUS, representante legal de la empresa INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA. con RUC Nro. 1891721435001 y dirección AV. QUIZ QUIZ 29-15 PICASSO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 29 de enero de 2016

Validez del certificado: 30 días



Factura: 001-002-000013114

20161801001000197

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20161801001000197



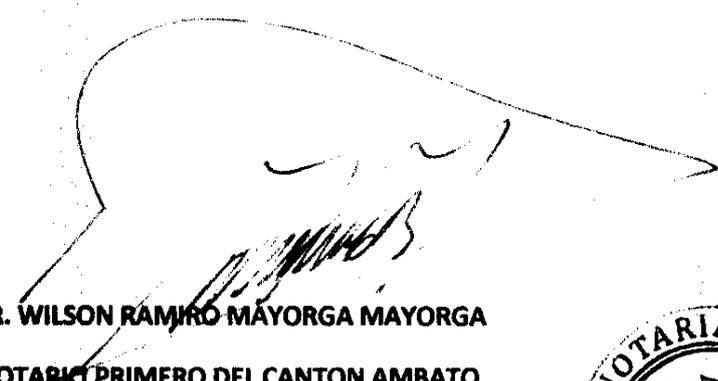
MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (13:01)
TIPO DE RAZON:	CUATRO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161801003P00865

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ING. NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS	REPRESENTADO POR	RUC	1891721435001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CIA. INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	003290

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. ALVARO FLORES VARELA, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2016.- LA COMPAÑIA INGENIERO NICOLAS AZANZA T. Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2006, FOLIO 8667, TOMO 18.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 12 DE FEBRERO DEL 2016.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





TRÁMITE NÚMERO: 2242

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1514
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703969889	AZANZA TERAN JOSE NICOLAS	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / AMBATO / 03/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO NICOLAS AZANZA T Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

ABG. WASHINGTON GONZALO MONTAÑANA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO